



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 073-2012-UNAM

Moquegua, 02 de marzo del 2012

VISTO:

El Oficio N° 163-2012-OPP/UNAM, de fecha 02 de marzo del 2012; presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal, Oficio N° 156-2012-OPP/UNAM, de fecha 29.02.2012, Informe N° 061-2012/PRESUPUESTO, de fecha 01.03.2012, Informe N° 195-2012/DIREC-CEPRE-UNAM, de fecha 23.02.2012, Oficio N° 089-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 27.02.2012, Oficio N° 078-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 23.02.2012, Oficio N° 096-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 22.02.2012, Informe N° 189-2012-CEPRE/UNAM/SEDE MARISCAL NIETO, de fecha 20.02.2012, Informe N° 015-2012-CEPRE/UNAM/SEDE MARISCAL NIETO, de fecha 16.02.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 043-2012-UNAM, de fecha 10.02.2012, se aprueba y autoriza, en vías de regularización, la contratación y el pago del personal docente que viene dictando clases en diversas materias del Ciclo Enero – Marzo 2012 en el CEPRE UNAM, Sede Mariscal Nieto e Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se detalla en el Oficio N° 090-2012-OPP/UNAM;

Que, mediante, Informe N° 061-2012/PRESUPUESTO, de fecha 01.03.2012, el encargado de la Unidad de Presupuesto comunica que ha surgido inconvenientes para el pago de los docentes del CEPRE UNAM, en vista que no estaba previsto en el Presupuesto Inicial de Apertura 2012 un presupuesto por la genérica 2.1 *Personal y Obligaciones*, siendo incorporado dicha genérica con saldos de balance por rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; señalando en consecuencia que es necesario el cambio de la genérica 2.1 *Personal y Obligaciones Sociales* por la genérica 2.3 *Bienes y Servicios*; modificando para tal efecto la Resolución Presidencial N° 043-2012-UNAM en lo pertinente a la específica del gasto;

Que, mediante Oficio N° 163-2012-OPP/UNAM, de fecha 02.03.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite Certificación Presupuestal para subsanar los inconvenientes presentados y continuar con el trámite de pago al personal docente del Centro Preuniversitario de la UNAM Sede Mariscal Nieto, recomendando la modificación en lo que corresponde la Resolución Presidencial N° 043-2012-UNAM, de fecha 10.02.2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, la modificación en parte de la Resolución Presidencial N° 043-2012-UNAM, de fecha 10.02.2012 en lo referido a la Especifica del Gasto contenido en el Artículo Primero de la citada Resolución; quedando subsistente los demás extremos de la indicada Resolución conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Ascuña Chavera Javier Hugo	28	232732	900.00	09
Cahuana Quispe Víctor Damián	28	232732	900.00	09
Pacheco Centeno Maribel Rocío	28	232732	810.00	09

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. Erasmo Manrique Zegarra
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. Leon Felipe Cahuana Laura
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIO GENERAL